

Compárese lo que ha sucedido ahora con lo sucedido en otros tiempos difíciles también, en que los hombres que gobernaban no encontraron otra solución á aquellas circunstancias, que poner á la reina un pasaporte en las manos para que fuese por los mares á merced de los vientos y de las olas, á buscar un asilo que generosamente halló en una tierra hospitalaria.

Hoy Isabel II ha sido respetada, y sus ministros responsables han estado al frente de todas las consecuencias: un gobierno, en fin, que ha hecho toda clase de esfuerzos para conservar la paz en todas las provincias de la monarquía, que ha velado día y noche para conseguirlo, y los pueblos le han indemnizado del modo más lisonjero para él, dándole repetidos testimonios de sus simpatías, un gobierno, repito, que se presenta con estos títulos al parlamento, es demasiado fuerte, está colocado muy alto en la opinión pública, es hasta cierto punto invulnerable para que puedan alcanzarle y herirle los tiros de una oposición sistemática, debilitada ya por sus derrotas, y por la ineficaz conducta de algunos de los individuos de su comunión política.

En grande embarazo, sin embargo, deben de hallarse los señores de la oposición, que ni pueden defender la conducta de los enemigos del gobierno, que ni se atreven á separarse de los hombres, cuya conducta y doctrinas indudablemente detestan, ni tuvieron valor político para unirse al gobierno en defensa de los intereses del procomunal, y no obstante, se creen obligados á hacer la oposición, sin tener en cuenta que combaten á un ministerio que ha salvado el honor, la libertad y la independencia de la nación, de la patria de sus señorías.

El Sr. Cortina, que nos dijo el otro día que era ante todo español, ¿no sentía, al hacerla del modo que lo hizo en cuestiones comprometidas para el honor de su patria, latir en su pecho la sangre española, allí donde lleva el amor á la patria y la patria misma todo buen español?

Cuando antes de abrirse las sesiones de los cuerpos colegisladores, meditaba sobre la situación de nuestro país y sobre la marcha y conducta que hemos seguido, y sobre los medios que emplearía la oposición para impugnarlos, jamás pude pensar, ni se me ocurrió la idea de que la oposición se había de hacer por hacerla, y que la marcha puramente liberal y española que hemos seguido, había de hallar la censura de unos hombres que han aspirado á llamarse los únicos guardadores de la independencia de España. Pero desgraciadamente los partidos solo ven interés de bandería, rivalidades y venganzas; pero si esto acontece á los partidos, no aqueja la misma enfermedad á la mayoría de los pueblos, que siempre hacen justicia á las rectas intenciones de los hombres que se sacrifican por su paz, por su prosperidad y su reposo. Y aunque el gobierno siente que con tanta sin razón se le combata en este sitio, templa mucho este sentimiento la gran mayoría que el gobierno tiene en las cortes; y sobre todo, tiene el gobierno la inestimable satisfacción en su íntima conciencia, de que ha llenado deberes tan altos como sagrados, y que no había otro camino que seguir para hallar este resultado.

El Sr. Galvez Cañero achacaba al gobierno la culpa de que hubiese estallado la revolución por su falta de tolerancia; no tiene su señoría razón. El gobierno no se ha separado un punto de las doctrinas y máximas conciliadoras que siempre ha sostenido, y yo de mí puedo decir que siempre profesé las mismas doctrinas; pues tengo la íntima convicción, y cada día es mas fuerte en mi ánimo, que si no deponemos el rencor de nuestras pasiones políticas, y unimos nuestros comunes esfuerzos en favor del trono y de la verdadera libertad, la tiranía y el desorden se entronizará en España, y quizá muy pronto.

El digno Sr. Donoso Cortés decía anoche, que la libertad había perecido: más no, no ha perecido: todavía vive si nos unimos para defenderla, podremos salvarla, vivirá, si estamos dispuestos á sacrificarnos por ella. Decía también el Sr. marqués de Valdegamas que es preciso distinguir cuando la civilización va y cuando la civilización vuelve; y tiene razón su señoría. Es lamentable que el peligro no se vea comunmente hasta que está encima, y es ya inevitable. Se cree generalmente que la tendencia del siglo es hacia la libertad, y yo que pienso de diferente manera diré muy claramente que tiende hacia la licencia, al desorden, á la confusión, á la anarquía, al comunismo, causas que han de producir indudablemente el despotismo. Podemos evitarlo y debemos hacerlo; pero para eso

es preciso que no haya los fosos que el Sr. Galvez Cañero nos dijo el otro día, que separaban á la minoría del gobierno, y que el Sr. Cortina cambie su programa que inspirará desconfianza á la nación y al partido moderado, que opoudrían en su día obstáculos á la nación. Entre los defensores de una misma causa no debe haber esos fosos, que mas que á nadie serán funestos al partido que los establece. Y puedo asegurar á los señores de la minoría que, haciendo la oposición como hasta ahora la han hecho, y habiendo motines y permaneciendo en violenta hostilidad, los partidos no realizarán sus deseos. Bien se yo que los ministros actuales no seremos eternos en el poder.

(Continuará.)

Crónica Interior.

Congreso general.—Cámara de senadores.

Marzo 14 de 1849.

Aprobada la acta del día anterior, dió cuenta el señor ministro de la guerra de la derrota del coronel D. Valentín Cruz, en el punto del Jabalí y la toma de Rio Verde, por los sublevados de la Sierra; leyó unas comunicaciones de los Sres. Bustamante y gobernador de San Luis, y manifestó el estado comprometido en que se hallaba aquella población, concluyendo con manifestar que el gobierno había tomado las providencias de su resorte, y que haría esfuerzos para contener los avances de los bárbaros, reduciéndolos al orden; pero aseguraba no tener recurso alguno para ello.—El Sr. presidente contestó, que el senado se había impuesto con sentimiento de las desagradables noticias que comunicaba el señor ministro, y que esperaba tomara las providencias mas eficaces.

Se aprobó por 26 contra 16, el dictámen de las comisiones de crédito público y hacienda, cuyo tenor es el siguiente: "Se aprueba el acuerdo de la cámara de diputados que dice: Se autoriza al gobierno para negociar en dinero efectivo hasta 1.500.000 pesos de la indemnización de los Estados Unidos del Norte, en los mismos términos con que se le autorizó para los 800.000 pesos de la referida indemnización." Cuando se puso á discusión este dictámen, pidió el Sr. Robredo la división del artículo en partes; pero las comisiones no adoptaron la división. Igualmente se acordó prorogar la sesión, despues de haber dado las cuatro de la tarde.

Los Sres. Lafragua, Ibarra y Urquidi, presentaron las adiciones siguientes:

"De esta cantidad solo negociará cada mes la precisa para cubrir el déficit del mismo: el premio comenzará á correr desde que el dinero entre en efectivo en la tesorería general, y la exhibición se hará en el lugar en que se entregue el préstamo.

2º Los ministros tesoreros, bajo pena de pérdida de empleo, harán observaciones á todas las órdenes que se les comuniquen, para pagar créditos suspensos por la ley de 14 de Junio, ó cumplir contratos celebrados con infracción de ella ó de cualquiera otra, y remitirán inmediatamente los datos á la cámara de diputados para lo que hubiere lugar.

3º De toda preferencia se cubrirá á los Estados fronterizos lo que aun se les adeude de la cantidad decretada en la ley de 14 de Junio. Se admitieron en votación nominal pedida por el Sr. Otero y otros señores, por 36 votos contra 68, y se mandaron pasar á la comisión.

Dispuso el señor presidente que se retirasen las comisiones para abrir dictámen sobre las anteriores adiciones. El Sr. Olaguibel reclamó el trámite, y acordó la cámara no haberse declarado en sesión permanente, sino solo haberse prorogado la sesión, por cuyo motivo se levantó cerca de las cinco de la tarde.

Cámara de diputados.

Marzo 14 de 1849.

Se aprobó el acta anterior y la minuta sobre internación de los efectos prohibidos detenidos en Veracruz.

Se mandaron pasar á la comisión de distrito y territorios las proposiciones hechas por el Sr. Banda en la sesión del día 12.

Se procedió á elegir un senador de entre los individuos postulados al efecto, y resultó el Sr. general D. Manuel Rincon, por 41 votos contra 24.

Fué aprobado el siguiente dictámen de la comisión de industria.

"Art. 1º Se concede privilegio esclusivo por término de diez años, al ciudadano Juan de la Granja, para plantear en la República los telégrafos eléctricos.

2º Si á los dos años, contados desde la expedición de la patente, no hubieren comenzado á establecerse, caducará el privilegio.

3º El gobierno, previos los requisitos que previene la ley de 7 de Mayo de 1838, le expedirá la respectiva patente."

Se aprobó el siguiente de la comisión revisora:

"Se aprueba el nombramiento del señor diputado suplente por el Estado de México, Lic. D. Nicolás Fernandez."

Se presentó este señor, y prestó el juramento correspondiente.

También fueron aprobados los dictámenes sobre indulto, que á continuación se expresan:

"Se indulta al soldado Pedro Castillo, de la pena del último suplicio á que fué sentenciado por el delito de desercion con circunstancia agravante. El consejo se reunirá de nuevo para imponer al agraciado la pena extraordinaria que convenga en justicia."

"Se indulta al soldado Bernardo Carranza; de la pena del último suplicio á que fué condenado por delito de insubordinacion. El consejo se reunirá de nuevo para imponerle la extraordinaria que corresponde en justicia."—La comisión concluyó opinando que se sacase testimonio del expediente y se remitiese al ministerio de la guerra, á fin de que se castigase al culpable de la demora de la causa.

"Se indulta al reo Gorgonio García, de la pena capital á que fué sentenciado, y de la mayor extraordinaria que debia imponérsele conforme á las leyes, por la desercion que cometió con circunstancia agravante. El consejo se reunirá de nuevo para aplicar á dicho reo la pena menor extraordinaria que juzgue conveniente."

"Se indulta al sargento primero retirado, Timoteo Cisneros, de la pena de muerte á que fué sentenciado por homicidio. El consejo se reunirá de nuevo para imponerle la extraordinaria que corresponda." Opinó la comisión porque se saque testimonio de los documentos relativos á la instancia de Cisneros, para que se remitian al ministerio de la guerra, á fin de que se castigue al responsable de la demora de la causa.

Como opinó la comisión de gobernacion, se mandó archivar el expediente relativo á que los gobernadores de los Estados, procediesen á organizar los trabajos para formar la estadística de las tierras de su mando.

Se levantó la sesión pública.

Tesorería general de la federacion.

Presupuesto de lo que se resta de la lista civil y militar por el mes de Enero de este año, respecto á que están cubiertos todos los gastos de fuera de la capital, los haberes de las tropas que en esta existen, una tercera parte de las cámaras, sus secretarías y contaduría mayor, y dadas algunas buenas cuentas á otras oficinas: de lo que asimismo se resta por Febrero de la lista civil y militar, mediante estar también cubiertos todos los gastos de fuera y los haberes de las tropas que hay en esta ciudad; y finalmente, de todos los gastos que hay que hacer en el mes de Marzo, por cuenta de los cuales solo se ha remitido á las divisiones de los generales Bustamante y Miñon, una quincena.

La tesorería general por Enero, respecto á tener ministradas por este mes algunas cantidades. 75,000 0 0

Idem por Febrero, presupuesto integro, cuyo pormenor se acompaña con el número 1. 88,250 0 0

La comisaría general, por Enero, mediante tener ministradas algunas buenas cuentas. 121,689 4 0

Idem por resto de Febrero y todo Marzo. Se acompaña con el núm. 2 el pormenor del mes de Marzo. 371,660 5 10

Para remitir á los Estados por Marzo. Se acompaña con el núm. 3 el pormenor. 239,594 0 0

Comision de límites 100,000 0 0

Baja California. 35,000 0 0

Suma. 1,031,194 1 10

Al frente.	1,031,194	1	10
Caballos para la frontera.	20,400	0	0
Resto de otros caballos	1,500	0	0
Para legaciones en un trimestre que se debe remitir por el paquete de este mes.	18,450	0	0
Compra de armamento encargado á los Estados Unidos para los Estados fronterizos y colonias militares	80,000	0	0
Convencion diplomática de Redonet cuya orden se acompaña con el núm. 4.	50,000	0	0
Gastos extraordinarios de guerra por Marzo, teniendo detallados en el presupuesto anual 100,951 46, corresponden en un mes.	8,412	5	0
Idem secretos de relaciones por idem teniendo detallados por la ley de 14 de Junio último 50,000 pesos corresponden en un mes.	4,166	5	4
Idem extraordinarios idem idem, teniendo detallados en el presupuesto 20,000 pesos, corresponden en un mes.	1,666	5	4
Idem generales y comunes de hacienda idem, teniendo detallados en el presupuesto 140,000 pesos, corresponden en un mes.	11,666	5	4
Reparacion ejecutiva del muelle de Veracruz, que se ha de aplicar á la partida anual de gastos generales y comunes de hacienda.	85,878	2	0
Para el gobierno del distrito.	25,000	0	0
Resto del vestuario para la guardia de policía, conforme al decreto de Julio último.	24,000	0	0
	1,362,335	0	10

Segun el cálculo de los ingresos anuales del erario, adjunto el presupuesto general de este año, solo quedan disponibles en un año 4,019,540 ps., y en un mes 334,991; pero con esta cantidad no se debe contar en totalidad en el mes de Marzo, porque existen pendientes de pago de las aduanas marítimas las partidas siguientes:

Resto á Hargous de la cantidad de 80,000 ps. que se le deben pagar con las letras que vengán á su cargo de la aduana de Veracruz, segun órdenes de 9 de Enero; una para recibir del mismo Hargous 40,000 ps. que fueron enterados en esta tesorería, y otra para que se le admitiesen en sus liquidaciones de derechos, certificados de entero por anticipación de los mismos en igual suma. 57,000 0 0

A. D. Cayetano Rubio, resto de 10,000 ps. que franqueó á esta tesorería con calidad de pronto reintegro. 4,000 0 0

A. D. Manuel Pasalagua, resto de 104,000 ps. que en los mismos términos que el caso de Hargous, por órdenes de 26 de Marzo. 91,000 0 0

A. D. Guillermo de Drusina, 23,600 pesos de préstamo con calidad de pronto reintegro. 23,600 0 0

Pendiente de pago en las aduanas marítimas. 175,600 0 0

Importa el presupuesto. 1,362,335 0 10

Idem lo pendiente de pago en las aduanas marítimas. 175,600 0 0

1,537,935 0 10

México, Marzo 6 de 1849.—A. Batres.—J. de la Fuente.